

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARTICULARES QUE JUNTO CON LOS TDR
GENERALES, REGIRAN LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN POR PARTE DE
LA FUNDACION MUSOL**

PROYECTO: Promoción de los derechos humanos al agua, a la alimentación y al desarrollo sostenible en comunidades rurales de las cuencas altas de los ríos Samalá y Cuilco (Departamentos de Totonicapán y Quetzaltenango, Guatemala) afectadas por la pandemia COVID-19, desde un enfoque basado en género y en manejo integral de cuencas”. (SOLPCD/2022/0062)

FINANCIADOR/ES : Generalitat Valenciana

OBJETO: Servicio técnico para la elaboración de un video trasnacional en Guatemala y la realización de talleres online con jóvenes sobre los retos medioambientales de sus comunidades.



**LA ENTIDAD CONTRATANTE, ES LA FUNDACIÓN MUSOL, NIF G98199607,
Conforme es descrita en los TDR Generales.**

0. OBJETO DE LOS PRESENTES TDR.

Los presentes TDR particulares, junto con los TDR Generales, regirán el contrato señalado más arriba de consultoría para el servicio técnico de elaboración de un video transnacional y la realización de talleres online con jóvenes sobre los desafíos medioambientales en Guatemala y Valencia, en el marco del proyecto señalado en el siguiente apartado.

1. OBJETO DE LA LICITACION Y GRUPO META

El servicio técnico se desarrollará en el marco del proyecto “Promoción de los derechos humanos al agua, a la alimentación y al desarrollo sostenible en comunidades rurales de las cuencas altas de los ríos Samalá y Cuilco (Departamentos de Totonicapán y Quetzaltenango, Guatemala) afectadas por la pandemia COVID-19, desde un enfoque basado en género y en manejo integral de cuencas” (SOLPCD/2022/0062) que ha sido financiado por la Generalitat Valenciana en su convocatoria de proyecto de cooperación internacional para el desarrollo para el año 2022. El proyecto está siendo ejecutado por un consorcio de las siguientes entidades españolas y guatemaltecas:

- **Fundación MUSOL**, es la entidad líder del consorcio (ver descripción en TdR generales).
- **Psicólogos y Psicólogos Sin Fronteras (PSF)**, socia del consorcio, es una organización humanitaria no lucrativa creada en 1994 por profesionales de la psicología interesados.as en emergencias, desastres y cooperación al desarrollo. Su misión es garantizar el acceso a la salud mental digna, especialmente en poblaciones afectadas por las desigualdades, a través de la intervención comunitaria. Desde 2017 colabora con la Fundación MUSOL en iniciativas de cooperación internacional con enfoque de género y manejo integral de cuencas buscando garantizar una intervención sostenible consolidando su trabajo en la región.
- **Servicios para el Desarrollo (SER)**, socia local fundada en 1996 por iniciativa de un grupo de profesionales de distintas disciplinas, con el propósito de prestar servicios de consultoría y asistencia a proyectos relacionados con el agua y medio ambiente en Guatemala. Se dedica al apoyo de proyectos de gestión del abastecimiento de agua y el saneamiento básico en comunidades rurales y la gestión municipal del agua en municipios del altiplano occidental. Su enfoque consiste en que las comunidades rurales y urbanas de municipios en situación de pobreza mejoren sus condiciones de salud, a través del derecho de acceso al

servicio de agua potable y saneamiento básico, de manera equitativa, permanente y asequible, a través de capacidades locales y organizativas fortalecidas de hombres y mujeres, con la rectoría de los gobiernos municipales y fortalecimiento el marco legislativo nacional. En el año 2008 comienza su relación con MUSOL.

- **Asociación de Cooperación para el Desarrollo Rural de Occidente (CDRO)**, socia local fundada en el año 1984, por mujeres y hombres de 2 comunidades rurales de Totonicapán, Guatemala. Esta organización de origen Maya, formada por organizaciones, asociaciones y empresas de las comunidades promueve el desarrollo integral del área rural del occidente de Guatemala operativizando el modelo de desarrollo que impulsa bajo el concepto de la participación total de la comunidad.

El proyecto se ejecutará en las poblaciones indígenas de San Francisco El Alto (Totonicapán) y Cabricán (Quetzaltenango), abordando de forma integral y contribuyendo al ejercicio de los derechos humanos al agua, a la salud, a la alimentación y al desarrollo sostenible aplicando un enfoque de fortalecimiento de las capacidades de las personas titulares de derechos vulnerados, así como de las personas titulares de obligaciones a nivel local y supramunicipal, especialmente a raíz de los desafíos causados por la pandemia de COVID-19. Los objetivos y resultados que pretende alcanzar el proyecto en relación a la contratación técnica son los siguientes:

- **Objetivo General:** contribuir a la recuperación de los medios de vida sostenibles y la seguridad alimentaria de las comunidades de las cuencas del Río Samalá y del Río Cuilco (Guatemala) afectadas por la pandemia COVID-19, para el ejercicio de los derechos humanos al agua, la alimentación y el desarrollo desde un enfoque basado en género.
- **Objetivo Específico 3.** Promover la gobernanza local y supramunicipal con enfoque de género de las cuencas del río Samalá y del río Cuilco, para su manejo integral y con enfoque de género como estrategia de adaptación al cambio climático y sostenibilidad de los derechos humanos al agua, a la alimentación y al desarrollo, fomentando el intercambio de expertise y la sensibilización a nivel internacional sobre el tema.
- **Resultado 3.1.** Fortalecidas las organizaciones comunitarias de mujeres para promover su participación comunitaria e incidencia política local, singularmente en la gestión integral de las cuencas del río Samalá y del río Cuilco.

Para ello, se implementarán las siguientes actividades, siempre con la colaboración del equipo local de SER y CDRO y el acompañamiento de PSF:

- **A.3.1.6** Elaboración de un vídeo participativo trasnacional en San Francisco El Alto, Cabricán y Valencia, protagonizado por jóvenes sobre problemáticas medioambientales comunitarias y de barrio, como herramienta de empoderamiento e incidencia.

- **A.3.1.7** Difusión en la Comunidad Valenciana del vídeo participativo internacional, con intervención de las mujeres y hombres jóvenes involucrados en su creación.

Las actividades de sensibilización planificadas en el proyecto tienen como objetivo crear un espacio de diálogo, análisis y debate orientado a trabajar con la población joven en el ejercicio de sus derechos y fomentar la participación ciudadana. Estas acciones buscan promover valores, comportamientos responsables y facilitar el involucramiento activo de la juventud en la toma de decisiones relacionadas con los derechos humanos al agua, la alimentación, el desarrollo sostenible y la gestión política de estas temáticas con especial énfasis en los desafíos medioambientales que enfrentan sus comunidades.

Como herramienta clave, se empleará el vídeo participativo para fortalecer el empoderamiento de las personas titulares de derechos, sirviéndoles de altavoz y protagonismo en estos procesos. Además, el proyecto aspira a impulsar la participación política y social a través de los centros educativos, los cuales, por su relación directa con niñas, niños y adolescentes, son instituciones estratégicas para sensibilizar sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible alineados con el proyecto.

Grupo meta

Constituyen grupos meta del documental los siguientes colectivos:

- **El alumnado guatemalteco de los centros educativos de primaria y secundaria** de San Francisco El Alto y Cabricán. El material audiovisual y los talleres servirán para dar a conocer y acercar al alumnado a las temáticas relacionadas con las problemáticas ambientales a las que hacen frente las comunidades de intervención.
- **Mujeres y hombres jóvenes de la ciudad de Valencia**, con el objetivo de constituir un espacio de diálogo, análisis, debate y propuesta, que, a través de la participación ciudadana, y en este caso de la juventud, permita su involucramiento y sensibilización en la toma de decisiones.

2. PRODUCTO A ENTREGAR Y CARACTERÍSTICAS Y PLAN DE TRABAJO

Los productos a entregar, resultantes de la contratación al amparo de los presentes TDR, serán los siguientes:

| Productos/Acciones | Características | Observaciones |
|--|--|---|
| <p>A.3.1.6 Elaboración de un vídeo participativo transnacional en San Francisco El Alto, Cabricán y Valencia, protagonizado por jóvenes sobre problemáticas medioambientales comunitarias y de barrio, como herramienta de empoderamiento e incidencia.</p> | | |
| <p>Vídeo documental participativo</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del guion y realización de la preproducción, producción y post producción del audiovisual. • 10-15 min de duración • Disponible en castellano con subtítulos en valenciano. • Producto innovador y ágil, priorizando formatos como el storytelling o los vox pops que permiten comunicar de forma cercana, horizontal, de joven a joven. • Contenidos basados en vivencias de las personas jóvenes, su proceso de empoderamiento juvenil, las dificultades y los logros de su compromiso sobre los retos ambientales de su comunidad/barrio, que se visualizarán eventualmente a través del resultado de entrevistas, testimonios y otros recursos audiovisuales. • Testimonios de, por lo menos, 5 mujeres y 5 hombres jóvenes personas jóvenes de Guatemala de los municipios de San Francisco el Alto y Cabricán. • Fotografías (40) | <ul style="list-style-type: none"> • Formato fácilmente adaptable por cualquier medio de reproducción audiovisual digital. • Formato utilizable en dispositivos comerciales en definición media y con tamaño del archivo fácil de enviar y almacenar en la nube, servidor, página web, para proyecciones en eventos y en pantalla de ordenador. • Formato de tamaño reducido que permita subir el vídeo en redes sociales (Youtube, Vimeo, Facebook, Instagram) y páginas web. • En alta definición 1920x1080 y una relación de aspecto de 16:9.Avi/mov para la reproducción en Youtube. • 1080x1920 en Mp4 para la reproducción en IGTV, Instagram. |

| A.3.1.7 Difusión en la Comunidad Valenciana del vídeo participativo internacional, con intervención de las mujeres y hombres jóvenes involucrados en su creación. | | |
|---|---|--|
| 3 talleres online de intercambio | <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: compartir el vídeo y debatir sobre las problemáticas y desafíos ambientales a los que se enfrenta la juventud de ambos lugares. Presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Memoria justificativa de los talleres • Lista de presencia • Fotografías | <ul style="list-style-type: none"> • Talleres online de intercambio con jóvenes de Guatemala y la Comunidad Valenciana sobre el vídeo participativo |

El vídeo contará con subtítulos en valenciano. La persona o el equipo contratado deberá aportar a MUSOL la transcripción de las entrevistas/testimonios en castellano. Dichas entrevistas/testimonios serán traducidas al valenciano, para que sean integrados los subtítulos en valenciano en el video por la persona o equipo contratada.

La persona o equipo consultor será responsable de proveer los equipos humanos y técnicos necesarios para la grabación, edición, postproducción, grafismo, masterización y presentación final. A su vez, utilizará imágenes grabadas en el marco del servicio técnico o imágenes contando con las debidas autorizaciones.

Otras características de los productos audiovisuales:

- Se valorará que el contenido audiovisual propuesto se exponga de manera eficiente, atractiva y comprensible.
- En todo momento los productos creados deberán considerar la equidad de género y utilizar un lenguaje inclusivo. Además, se enmarcarán bajo enfoques transversales de interculturalidad, no discriminación y respeto a la diversidad.
- Los materiales producidos harán referencia a los financiadores e incluirán los logos de la Generalitat Valenciana, según lo pautado por ésta para el uso de su imagen corporativa. No obstante, se detallará que la responsabilidad exclusiva del contenido corresponde a MUSOL y no representa la opinión de la Generalitat Valenciana.
- En cada uno de los productos audiovisuales mostrarán los correspondientes logos de la Generalitat Valenciana, MUSOL, PSF, SER y CDRO. Se facilitará los modelos y sus correspondientes instrucciones para el uso adecuado de los logos.
- No se podrá utilizar música ni imágenes sujetas a derechos de autor.

Productos intermedios

Para garantizar que los productos entregados alcancen los objetivos propuestos, se realizarán reuniones previas para la coordinación y pre-producción. Los productos intermedios y el proceso descrito a continuación tienen carácter de contenidos mínimos del servicio contratado y pueden ser mejorados en la propuesta técnica (con productos intermedios adicionales, etc.) incluidas en las ofertas.

Como producto intermedio se deberá presentar un guion del video y plan de filmación (que incluya un cronograma de rodaje) y un modelo de diseño de los talleres online. A su vez, los guiones de los productos audiovisuales deberán someterse a una revisión por parte de MUSOL.

Se realizará, como mínimo, una presentación preliminar antes de la entrega de los productos iniciales. Esta debe producirse con la suficiente antelación para que se revisen por el personal de MUSOL y se propongan las modificaciones o cambios necesarios, en el plazo de al menos 5 días después de entregar los productos iniciales.

Al final de este plazo, la empresa adjudicataria, incluirá las modificaciones propuestas y entregará los productos finales.

Desde MUSOL se proporcionarán los documentos y contactos necesarios para la producción de los guiones.

En resumen, los **productos intermedios** a entregar son:

- Guion del video y plan de filmación.
- Video de su redacción inicial.
- Diseño de los talleres online

Lugar de realización

Se grabará el vídeo en Guatemala, y junto a sus socios locales (SER y CDRO), MUSOL y PSF elegirán y facilitarán a la empresa adjudicataria del contrato el acceso a las personas a entrevistar y el lugar para la realización de los materiales audiovisuales. Asimismo, de manera online, se realizará el acompañamiento a los talleres sobre la realización del vídeo y el debate sobre las problemáticas y desafíos ambientales con jóvenes valencianos/as seleccionados por MUSOL y PSF.

Calendario orientativo

| | |
|--|--------------------|
| Plazo de recepción de solicitudes | 27 enero 2025 |
| Selección de personas/entidades candidatas | 31 enero 2025 |
| Reunión de coordinación | 6 febrero 2025 |
| Elaboración del guion y el plan de filmación | Febrero-Marzo 2025 |
| Viaje a terreno | Marzo-Abril 2025 |
| Entrega vídeo participativo | Abril 2025 |
| Realización de talleres online | Mayo 2025 |

*Estas fechas son orientativas pudiendo ser modificadas y actualizadas en el contrato firmado con la entidad consultora seleccionada. El contratista deberá entregar un plan detallado metodológico antes de la fecha de inicio.

En el caso de retraso no justificado se aplicarán las siguientes sanciones:

- Atraso de 1 a 5 días: recorte del 5% sobre el precio contratado para el servicio.
- Atraso de 6 a 15 días: recorte del 15% sobre el precio contratado para el servicio.
- Atraso de 15 a 30 días: recorte del 50% sobre el precio contratado para el servicio.
- Atraso mayor a 30 días: rescisión del contrato.

3. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los requisitos y criterios de selección son los que figuran en los TDR Generales.

La personalidad jurídica y licitador/a debe estar en disposición de documentos acreditativos exigible en la normativa legal local vigente en temas de **facturación y contratación**.

→ Una vez contratada la consultoría, las empresas o consultor/a incluidas en la propuesta solo podrán ser substituidas por perfiles del mismo nivel previa autorización de MUSOL y PSF.

4. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

El plazo para la presentación de ofertas será hasta el 27 de enero de 2025.

Las ofertas se podrán presentar conforme al formulario que se remite junto a estos TDR por email a la dirección: melinda.proyectos@musol.org con copia a nerea.proyectos@musol.org.

Las personas o empresas interesadas en presentarse en la presente consultoría, deberán enviar la siguiente documentación:

- La oferta económica y la declaración de cumplimiento de requisitos técnicos, conforme al **Anexo I_ Formulario de candidatura**. Esta oferta deberá indicar el importe total propuesto, incluyendo todos los impuestos (IVA o el que corresponda), en formato PDF, deberá incluir todos los gastos del servicio, tanto los honorarios, como cualquier otro gasto necesario para llevar a cabo la consultoría.
- **Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos** especificados.
- **Anexo II, Propuesta técnica** que deberá incluir como mínimo la siguiente información:
 - CV del equipo/persona representante de la consultoría.
 - Propuesta de cronograma, sobre el propuesto.
 - Breve exposición del hilo y el guion documental.
 - Descripción de la metodología a emplear en la producción.
 - Propuesta de la creación de espacios de debate y análisis de participación ciudadana.

Las ofertas de los/as licitadores/as se registrarán íntegramente por lo previsto en los presentes TDR y las ofertas aceptadas, lo serán solo a título provisional, deberán mantenerse sus ofertas al menos hasta abril de 2025.

5. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio máximo fijado para la ejecución del contrato y entrega de todos los materiales previstos y en las condiciones señaladas es de **doce mil euros (12.000€)** por el vídeo y demás productos, así como la realización de talleres online con jóvenes de Guatemala y la Comunidad Valenciana. En este precio se incluye todos los gastos necesarios, materiales, transporte, gastos de transferencia e impuestos que correspondan.

En cualquier caso, la CONSULTORA seleccionada sólo tendrá derecho a percibir las cantidades resultantes del vídeo efectivamente elaborado conforme a las previsiones de los presentes TDR, sin que se tenga derecho a indemnización alguna si por cualquier causa, no imputable a MUSOL, no se puedan llevar a cabo la totalidad o parte de los materiales.

6. ALCANCE DE LA RETRIBUCIÓN.

El señalado en los TDR generales.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El señalado en los TDR generales.



8. DERECHOS DE AUTOR

El señalado en los TDR generales.

9. SUMINISTRO DE DATOS Y SECRETO PROFESIONAL

El señalado en los TDR generales.

10. PROHIBICIÓN DE CESION O SUBROGACIÓN.

El señalado en los TDR Generales.

11. CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES.

El señalado en los TDR generales.

12. COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El señalado en los TDR generales.

13. DUDAS Y CONSULTAS

Se resolverán conforme figura en los TDR generales.